



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 15146/2008.-

CÓRDOBA, 15 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 3442/2008, tendiente a investigar la denuncia de robo de un monitor y una computadora marca Macintosh, que contenía el sistema operativo para el funcionamiento de un Citómetro de Flujo del Servicio de Oncohematología del Hospital Nacional de Clínicas, recibido en comodato por la entidad benéfica A.P.R.A.D.O.C.; atento la Conclusión nro. 2671 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de Sumarios, y teniendo en cuenta lo actuado por la SIGEN a fs. 47/51, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 45549 y lo informado por la Comisión de Revisión del Régimen Disciplinario y Ético – Académico (RR 1263/2011),

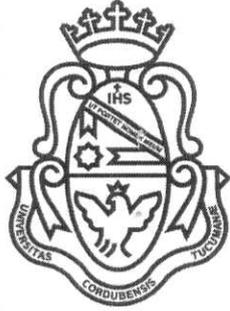
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Conclusión nro. 2671 de la Dirección de Sumarios y, en base a lo allí aconsejado, corresponde:

1. No atribuir responsabilidad administrativa alguna en esta instancia, al personal del Instituto de Oncohematología del Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, por la desaparición de una computadora marca Macintosh Mac G5, con un sistema operativo para el funcionamiento de un Citómetro de Flujo modelo FACScalibur 4 CL Basic y un programa Paint-A-Gatec, correspondiente al Laboratorio de Oncohematología del Hospital, sin número de inventario por haber sido una donación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
2. Ordenar el archivo de las actuaciones, las que deberán ser reabiertas únicamente en caso de que el Tribunal interviniente notifique la participación de agentes de esta Universidad en el hecho investigado.
3. Solicitar a las Autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de Clínicas, arbitren urgentes medidas necesarias a los fines de contratar Personal de Seguridad y Vigilancia afectado al Instituto de Oncohematología, ya que todos los equipos que se encuentran en ese laboratorio, no sólo son de elevado costo sino que son indispensables para la atención de las enfermedades de los pacientes oncológicos y la pérdida de datos es irre recuperable.

ye.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 15146/2008.-

- Recomendar a los Directores de los Hospitales y a las Autoridades de las distintas Unidades Académicas, solicitar a las empresas privadas contratadas de limpieza que deberán asignar personal permanente que cumpla las funciones establecidas para cada uno de los lugares asignados que sean los mismos y que no deberán ser rotados continuamente, a los fines de tener servicio de limpieza estable y personal fijo para cada lugar.
- En cumplimiento de lo prescripto por el art. 108 del Decreto Nacional 467/99, de las presentes actuaciones surge que existe un perjuicio patrimonial en la Universidad, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.692.- (Pesos cuatro mil seiscientos noventa y dos), que conforme lo indica la SIGEN en su Informe Técnico 150/2010, en su punto 2.5, en relación a la calificación sobre la entidad de perjuicio, éste sería de no relevante significación económica en los términos del punto 6 del Anexo I de la Resolución N° 28/06 del citado Organismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital Nacional de Clínicas.

Ae

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **3189**